



DECRETO N° 0150

NEUQUÉN, 24 FEB 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 903-M-2026 y el Decreto N° 0038/26;

y

CONSIDERANDO:

Que el titular de la Secretaría Gobierno y Coordinación solicitó la baja de la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios Asimilado a Categoría – CAC 12, efectuada mediante el Decreto N° 0038/26, de la persona que se consigna en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, se procederá a contratar a la persona que se detalla en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, en idénticas condiciones contractuales;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Gobierno ----- y Coordinación, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, efectuada mediante el Decreto N° 0038/26, de la persona que se indica en el **ANEXO I** que forma parte de la presente norma legal, a partir de la fecha que allí se detalla.

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Gobierno ----- y Coordinación, la contratación bajo la modalidad de Contrato Asimilado a Categoría –CAC 12, de la persona que se consigna en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la emisión de la

0150-26

presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2026, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.

Artículo 3°) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno y Coordinación, a ----- suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-G-1-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.

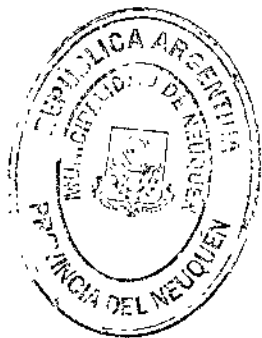
Artículo 5°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
HURTADO



Abog. JESSICA ALTHABEGOTTI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0150-26

ANEXO I

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12
A partir del día 19 de enero de 2026
Martha Alicia, SAMBUEZA, D.N.I. N° 16.707.700

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0150-26

ANEXO II

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12
Sofía Gabriela RODRIGUEZ, D.N.I. N° 42.305.932

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

